

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Municipal de Hacienda y Cuentas de 11 de abril de 2025, se somete a información pública por plazo de quince días, en sede electrónica municipal <https://lacabrera.sedelectronica.es/transparency> la Cuenta General de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, durante los cuales quienes se consideren legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

En La Cabrera, a 2 de septiembre de 2025.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/14.028/25)

